



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 013-2012 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 27 de enero de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 0218-2012, presentado por la Doctora Diana Erika Fariás Lazo, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios Perfeccionamiento y Asesoramiento CEPAP y el Abog. Joann Elton Sobrino Mercedes, Presidente del Instituto Peruano de Cultura y Perfeccionamiento - INPECUP en el que solicitan a esta Facultad auspicio para el "Curso de Especialización Avanzada para Aspirantes a la Magistratura", a realizarse del 21 de febrero al 21 de abril del presente año, en esta ciudad.

Que, con Resolución de Decanato N° 103-2008-Fac.D° y CC.PP. del 16 de marzo del 2008 y 009-2012-Fac.D° y CC.PP. del 16 de enero del 2012, se autoriza la inscripción del citado Centro e Instituto respectivamente en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo

Que, el Curso referido está dirigido a Magistrados, trabajadores del Poder Judicial, Ministerio Público, y abogados que ejercen la defensa libre, el mismo que tiene como objetivo proporcionar los instrumentos útiles y necesarios que proporcionen los conocimientos en las principales ramas del derecho y así el postulante pueda tener éxito al momento de rendir el examen para un cargo en la Judicatura.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito del Curso antes mencionado.

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, con cargo a dar cuenta al Comité de Eventos Académicos, por cuanto los señores Docentes integrantes de dicho Comité, se encuentran de vacaciones autorizadas por Resolución Rectoral N° 2019-2011/UNT, y;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER el auspicio para el desarrollo del "Curso de Especialización Avanzada para Aspirantes a la Magistratura", organizado por el Centro de estudios Perfeccionamiento y Asesoramiento CEPAP y el Instituto Peruano de Cultura y Perfeccionamiento - INPECUP, el mismo que se desarrollará del 21 de febrero al 21 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Curso es de exclusiva responsabilidad de las Instituciones solicitantes.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que las entidades organizadoras darán fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Gerardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/ind.